

**ACTA No. 64-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes veintiuno de agosto del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y tres guión dos mil dieciocho (63-2018).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud de aprobación de la Segunda Modificación al Plan Operativo Anual 2018 del RENAP. (**Oficio de referencia DE-2904-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Solicitud de aprobación de la Disminución Presupuestaria No. 02 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2018. (**Oficio de referencia DE-2928-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.3. Solicitud de aprobación de Ampliación Presupuestaria No. 01 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2018. (**Oficio de referencia DE-2927-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.4. Solicitud del Alcalde Municipal de Escuintla, para que RENAP continúe atendiendo con Delegación Móvil y exonerando el pago de tarifa por servicios que presta RENAP para personas damnificadas por Volcán de Fuego. (**Oficio de referencia DE-3064-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.5. Solicitud para reformar el Acuerdo de Directorio número 44-2016 "Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP". (**Oficio de referencia DE-3057-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.

VI. Convocatoria.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (63-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta y tres guión dos mil dieciocho (63-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-2904-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno entrega el oficio DGCI-1598-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno, por medio del cual se solicita aprobación de la Segunda Modificación al Plan Operativo Anual 2018 del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el efecto se adjunta lo siguiente:

a) Plan Operativo Anual dos mil dieciocho segunda modificación; b) Justificación de la segunda modificación POA dos mil dieciocho; c) resumen ejecutivo de la segunda modificación mencionada; d) presentación del POA dos mil dieciocho; e) copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-590-2018 de la Dirección de Asesoría Legal al cual se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-190-2018 en el que se indica que es procedente que el Director Ejecutivo someta a consideración del Directorio, el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la segunda modificación del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho del RENAP, ya que permitirá actualizar la información presupuestaria vigente a la presente fecha y la modificación de metas físicas, la cual tiene un impacto en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal del año en curso, siguiendo para el efecto, el procedimiento establecido en los Acuerdos de Directorio números 78-2016 y 79-2016; f) en original el dictamen técnico DGCI-SPFI-DPP-002-2018, emitido por el Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Gestión y Control Interno, el cual es favorable para la realización de la aprobación en referencia; g) copia del oficio DPR-DP-652-2018 de la Dirección de Presupuesto con el que se traslada el presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento, el presupuesto de egresos por programas y presupuesto de egresos por actividad; h) presentación de la segunda modificación al POA dos mil dieciocho. **Conclusión:**

Por consenso y unanimidad queda en análisis. **3.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NO. 02 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (Oficio de referencia DE-2928-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno entrega el oficio DPR-465-2018 de la Dirección de Presupuesto con el que se solicita la aprobación de la Disminución Presupuestaria No. 02 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, para el efecto se adjunta entre otros, los siguientes documentos: a) el dictamen presupuestario 97-

2018 de la Dirección de Presupuesto mediante el cual se indica que es procedente la aprobación de la referida disminución presupuestaria, por el monto de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,135,449.00), que tiene como objetivo reflejar en el Presupuesto vigente, el impacto que tendrá la modificación de las metas físicas que deviene de disminuir las certificaciones en papel e incrementar las certificaciones electrónicas de acuerdo a lo solicitado por Registro Central de las Personas; con la presente modificación se disminuye la estimación de los ingresos en la fuente de financiamiento 31 "ingresos propios"; por lo que el presupuesto de la Institución para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, disminuirá de un monto vigente de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES 35/100 (Q382,679,372.35) a un presupuesto institucional vigente de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON 35/100 (Q379,543,923.35). b) justificación respectiva para aprobar dicha modificación. **Conclusión:**

Por consenso y unanimidad queda en análisis. **3.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (Oficio de referencia DE-2927-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno entrega el oficio DPR-466-2018 de la Dirección de Presupuesto con el que se solicita la aprobación de la Ampliación Presupuestaria No. 01 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2018, al cual se adjunta la justificación de dicha ampliación, dictamen presupuestario número 98-2018 en el que se indica que es procedente la aprobación de la referida ampliación presupuestaria, por el monto de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES (Q5,780,413.00), que tiene como objetivo reflejar en el Presupuesto del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, la modificación de las metas físicas que deviene de incrementar las certificaciones electrónicas, de acuerdo a lo solicitado por Registro Central de las Personas; por lo que el presupuesto de la Institución para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, se ampliará de un monto vigente de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON 35/100 (Q379,543,923.35), a un presupuesto institucional vigente de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES 35/100 (Q385,324,336.35). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **3.4. SOLICITUD DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ESCUINTLA, PARA QUE RENAP CONTINÚE ATENDIENDO CON DELEGACIÓN MÓVIL Y EXONERANDO EL PAGO DE TARIFA POR SERVICIOS QUE PRESTA RENAP PARA PERSONAS DAMNIFICADAS POR VOLCÁN DE FUEGO. (Oficio de referencia DE-3064-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se recibió el oficio 109/2018 Desp/ria pr, signado por el Alcalde Municipal de Escuintla, Licenciado Edgar Abraham Rivera Estévez, por medio del cual solicita que la

Delegación Móvil que se encuentra instalada en el INACIF, ubicada en colonia Hunapú, Escuintla, continúe atendiendo a las personas que perdieron familiares en la catástrofe del Volcán de Fuego y que aún no han sido identificadas, y que se les pueda seguir apoyando con la exoneración de servicios para damnificados. Por lo anterior, se entrega dicho documento, así como la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-617-2018, RCP-1280-2018, DPR-492-2018 emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Asesoría Legal y Presupuesto, con el que se adjunta Opinión número RCP-SRCP-DAR-030-2018, Dictamen DAL-SAL-DALDCDA-201-2018 y Dictamen Presupuestario número 104-2018, presentado en conjunto, en el que se indica que se estableció que no es viable acceder a lo solicitado, en virtud que desde el momento en que ocurrió la catástrofe se otorgó exoneración del pago de la tarifa por la prestación de servicios en los departamentos afectados y el Acuerdo de Directorio número 14-2018 cumplió con la finalidad de apoyar a la población afectada, durante el tiempo que estuvo vigente; asimismo, derivado que no se tiene información de la cantidad de personas que podrían ser beneficiadas, no es viable desde el punto de vista presupuestario acceder a lo solicitado, debido a que ello tendría un impacto en los ingresos privativos de la Institución, aunado al hecho que actualmente no existen las circunstancias que viabilicen la petición, al no haberse decretado prórroga del estado de calamidad pública. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el Alcalde Municipal de Escuintla, contenida en el oficio número 109/2018, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, por las razones expuestas. **3.5. SOLICITUD PARA REFORMAR EL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 44-2016 "REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS DEL RENAP". (Oficio de referencia DE-3057-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DPR-0180-2018 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se solicita reformar el Acuerdo de Directorio número 44-2016 "Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP", de conformidad a la propuesta de modificaciones presentada por la Dirección de Presupuesto. Por lo anterior, se adjunta la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-583-2018 de la Dirección de Asesoría Legal al cual se acompaña el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-191-2018, en el cual se concluye que es procedente la reforma al Acuerdo de Directorio número 44-2016, Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP, toda vez, que la misma no contraviene ninguna normativa legal constitucional, ordinaria ni reglamentaria que afecte los intereses de la Institución. Al respecto, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez pregunta a cada uno de los miembros del Directorio si están de acuerdo con reformar el Reglamento antes mencionado, a lo cual manifiestan lo siguiente: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que no está de acuerdo con estas propuestas de reformas, ya que debe haber contención del gasto público; la normativa interna de la Institución debe estar conforme lo establecido en el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos del Ministerio de Finanzas Públicas; el reglamento de viáticos del RENAP debe aplicarse en forma general a todas las oficinas ejecutoras, direcciones y unidades administrativas y no hacer excepciones con algunas de estas, por el

derecho de igualdad; las comisiones de los trabajadores se deben coordinar correctamente para que se cumpla con el reglamento, una comisión debe estar encargada a un trabajador de forma en que pueda cumplir la misma y si un trabajador no es suficiente para cumplir con esta tarea, es necesario contar con otro trabajador; el reglamento no debe reñir con la ley porque se está proponiendo que cuando se incumpla con presentar la liquidación de gastos de viáticos en el tiempo establecido se realice el cobro por la vía administrativa, lo cual no es correcto ya que se debe efectuar por la vía económico-coactiva. Enrique Antonio Degenhart Asturias manifiesta que no está de acuerdo con reformar el reglamento antes mencionado, en virtud que considera que se debe hacer únicamente lo que la ley indica, porque la reforma de este acuerdo no está acorde con lo establecido en la Contraloría General de Cuentas y el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz indica que no está de acuerdo con la propuesta presentada ya que todos los vehículos del Estado deben tener un seguro. Asimismo, tanto el Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz como el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez exponen que no están de acuerdo con reformar dicho Reglamento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone no reformar el Acuerdo de Directorio número 44-2016 "Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP".-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3063-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 59-2018, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 60-2018, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 61-2018, del 10 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 62-2018, del 14 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 63-2018, del 17 de agosto, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-3843-2018, DIE-2963-2018, RCP-1286-2018, DA-0900-2018, IG-2078-2018, DAL-476-2018, DVIAS-692-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI INICIADAS Y SIN FINALIZAR. (Oficio de**

referencia DE-3066-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 57-2018, del 24 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 59-2018, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 61-2018, del 10 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 62-2018, del 14 de agosto, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-2075-2018 de Inspectoría General, con el que se presenta el informe estadístico en relación a los *casos de personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite*, actualizado al dieciséis de agosto del dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda. **4.3. INFORME IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS PARA LA CONFRONTACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-3065-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 51-2018, del 03 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 53-2018, del 09 de julio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2018, del 20 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 57-2018, del 27 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 60-2018, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 62-2018, del 14 de agosto, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-2460-2018 del Registro Central de las Personas con el que se entrega el informe relacionado con la implementación de mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar al ciudadano en las oficinas del RENAP a nivel nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice el seguimiento respectivo.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del

Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

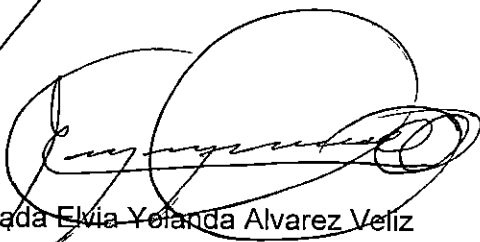
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



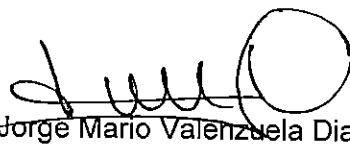
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yefanda Alvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



M. Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio